

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 16.031/16

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/LEY N° 2.948 (9-11-2016)- INCORPORANDO EN LAS ADECUACIONES PARA LA PROVINCIA DE LA PAMPA, PREVISTAS EN EL ARTICULO 1º DE LA LEY 1713 (DE ADHESION A LA LEY NACIONAL DE TRANSITO 24449), LA MODIFICACION DEL ARTICULO 47 Y SU CORRESPONDIENTE INCISO A).-

DICTAMEN ALG N° 292/16

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3º de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.948, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 15 NOV 2016



[Handwritten Signature]
Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABogado
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa